

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Diputación de Córdoba**

Núm. 3.493/2018

Aprobado provisionalmente por el Pleno de esta Excma. Diputación, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de septiembre de 2018, el Séptimo Expediente de Modificación por Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito del Presupuesto 2018 de la Diputación de Córdoba, y no habiéndose presentado reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición al público, que finalizó el pasado día 15 de octubre, de conformidad con lo estipulado en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, RD 2/2004, de 5 de marzo, queda aprobado definitivamente, expresándose a continuación:

1º. La aprobación definitiva del Séptimo Expediente de Modificación por Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito, con el siguiente resumen por capítulos:

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	EMPLEOS	378.799,20
--------------------------	---------	------------

Capítulo 4: Transferencias Corrientes	116.900,00
Capítulo 7: Transferencias Capital	261.899,20
SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	79.753,31
Capítulo 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	60.000,00
Capítulo 7: Transferencias Capital	19.753,31
TOTAL EMPLEOS	458.552,51

	RECURSOS	
BAJAS DE CRÉDITO		458.552,51
Capítulo 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios		107.900,00
Capítulo 3: Gastos Financieros		60.000,00
Capítulo 4: Transferencias Corrientes		9.000,00
Capítulo 6: Inversiones Reales		281.652,51
TOTAL RECURSOS		458.552,51

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo.

Córdoba, 16 de octubre de 2018. Firmado electrónicamente: El Vicepresidente 4º, Salvador Blanco Rubio.